



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5829

DECRETO N° 11291 / 2019

ARICA, 11 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de CONDORI GUTIERREZ CELIA MARIA.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art. N° 14 del D S. N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5829				
Actividad Económica	BAZAR PAQUETERIA ARTESANIA PRENDAS DE VESTIR CONFITERIA BEBIDAS JUGOS DULCES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	TAMBO QUEMADO 3815				
Nombre del Contribuyente	CONDORI GUTIERREZ CELIA MARIA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	09/09/2019	Otorgación N°	8-5829	Fecha	09/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/ERV/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL